

de donde se segrega y a continuación, Española del Zinc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.474, libro 326, sección segunda, folio 13, finca número 18.095-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—11.586.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Escámez López y doña Olivia Moreno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

Finca registral número 9.461, tomo 725, libro 74, folio 63. Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.462, tomo 725, libro 74, folio 65. Valorada, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.463, tomo 725, libro 74, folio 67. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.464, tomo 725, libro 74, folio 69. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.465, tomo 725, libro 74, folio 71. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.466, tomo 725, libro 74, folio 73. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.415, tomo 696, libro 70, folio 71. Valorada, a efectos de subasta, en 64.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—11.563.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1996, seguido a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guzmán Heredia y doña María del Carmen Berrocal Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta primera, de la cuarta planta alta del edificio «Jacinto 18», urbanización «Santelvira», de Montcada. Tiene una superficie de 80 metros 49 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,72 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 897, libro 265 de Montcada i Reixach, folio 46 vuelta, finca número 13.806, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de junio de 1998, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—11.605.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 4/1996, promovidos por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de «Hispalis de Servicios Integrales, Sociedad Anónima», contra «Promotora Encinares de Alcolea, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, por primera vez el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 2.750 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 5.852.706 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

doba. Finca número 63.943, tomo 1.969, libro 854, folio 115, anotación letra C.

2. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.100 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 4.019.154 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.947, tomo 1.969, libro 854, folio 123, anotación letra C.

3. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 2.692 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 4.806.968 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.983, tomo 1.969, libro 854, folio 196, anotación letra D.

4. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 5.170 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 12.373.992 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.987, tomo 1.969, libro 854, folio 203, anotación letra D.

5. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.306 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 6.628.092 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.013, tomo 1.971, libro 856, folio 29, anotación letra C.

6. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.595 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.069.633 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.019, tomo 1.971, libro 856, folio 41, anotación letra D.

7. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.017.278 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.045, tomo 1.971, libro 856, folio 93, anotación letra D.

8. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 5.465 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 11.392.414 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.079, tomo 1.971, libro 856, folio 163, anotación letra D.

9. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 9.355 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 16.935.758 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.101, tomo 1.971, libro 856, folio 206, anotación letra D.

10. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.595 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.069.633 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.167, tomo 1.972, libro 857, folio 113, anotación letra D.

11. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.148 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 6.118.388 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.175, tomo 1.972, libro 857, folio 129, anotación letra C.

12. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.017.278 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.179, tomo 1.972, libro 857, folio 137, anotación letra D.

13. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.095 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 6.084.262 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.201, tomo 1.972, libro 857, folio 182, anotación letra D.

14. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 7.718 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 14.067.126 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.233, tomo 1.973, libro 858, folio 21, anotación letra D.

15. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 8.204 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 14.896.756 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número

1 de Córdoba. Finca número 64.269, tomo 1.973, libro 858, folio 89, anotación letra D.

16. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 7.782 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 13.237.536 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.275, tomo 1.973, libro 858, folio 101, anotación letra D.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—11.553.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1997, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espinosa Gómez y doña Concepción Córdoba Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores, en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 131. Vivienda en planta cuarta del bloque número III, del grupo de viviendas sito en esta capital, en la avenida de Cádiz, correspondiendo a dicho bloque el número 71 de la citada

avenida; es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 47 metros 12 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, en el tomo 1.878, libro 151, folio 35, finca 12.860, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.545.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cano Martínez y doña Josefa Carnerero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0255.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.